

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5627** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Abreviado 1435/2018, por Auto de fecha 30 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario, a FILM STOCK INVESTMENT, S.L., con CIF A 78479532, y domiciliado en Madrid, c/ Veneras, número 9-7.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido a la intervención del administrador concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Javier Gaspar Puig con domicilio en la calle Gran Vía, 22, tercera planta, Madrid 28013, correo electrónico [jpaspar@prolegue.com](mailto:jpaspar@prolegue.com) teléfono 915230598 y fax 915210769, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Madrid, 7 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandin.

ANEXO

Ver edicto.

ID: A190006562-1